

17/ 88

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 2 AGO. 2010

**VISTO:** La realización de la Reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina - el día 2 agosto de 2010.-----

**RESULTANDO: I)** Que en representación de esta Secretaría de Estado asistirá a la referida Reunión el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA. -----

----- **II)** Que en la presente reunión se pusieron a consideración los siguientes temas de interés: Los resultados de la Reunión de Ministros de Trabajo del G-20; Las acciones desarrolladas por nuestros países para enfrentar la crisis; El proceso de Revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR; Las diferentes iniciativas regionales plasmadas a través de Planes Regionales o Talleres.-----

----- **III)** Que dicha actividad es organizada en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. --

**CONSIDERANDO: I)** Que los gastos de pasajes viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.- -----

13/08/10 4, 8000

----- **II)** Que la presencia del Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. --

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE :**-----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA quien participará de la Reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina- el día 2 agosto de 2010.-----

2º) **QUE** los gastos de pasajes a la ciudad de Buenos Aires tienen un costo de \$ 3.984 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y cuatro). -----

3º) **QUE** los viáticos del Señor Ministro a la ciudad de Buenos Aires, hacen un total de U\$S 632.- (dólares americanos seiscientos treinta y dos).-----

4º) **LOS** gastos que anteceden, se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.---



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6°) POR intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) LA presente resolución será refrendada por el Señor Ministro del Interior.-----

8°) COMUÍQUESE y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

